DEFENSOR DEL PUEBL

Oficio No. 402501/CO-SAT-339 /04

Señores
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ

Ministerio del Interior y de Justicia Directora de Asuntos Territoriales y de Orden Público Ciudad

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 018-03 Municipio Landázuri, Corregimiento La India, Plan de Armas. Veredas La Pedregosa, Miro Lindo, Buenos Aires

Respetada doctora:

El 14 de marzo de 2003 se emitió el Informe de Riesgo No 018-03, en el cual se advertía sobre la situación de riesgo de los pobladores de los municipios de Cimitarra, Landázuri, Bolívar, El Peñón y Sucre. Dicho informe no fue considerado como alerta temprana por el CIAT. Posteriormente el 5 de Septiembre de 2003 y el 27 de febrero de 2004 se emitieron dos notas de seguimiento específicamente sobre el Municipio de Landázuri-corregimientos Plan de Armas y la India y las veredas La Pedregosa, Miro Lindo y Buenos Aires. El CIAT desestimó la emisión de la alerta, argumentando temerariamente, para la última nota de seguimiento, que "no se tiene como verás la información contenida en el informe de riesgo" (sic.) A pesar de lo anterior el SAT ha podido establecer la ocurrencia de una serie de hechos que hubieran podido ser evitados si se hubieran tomado las medidas de seguridad pertinentes para mitigar el riesgo.

De acuerdo con la información recogida por la comisión humanitaria realizada el 6 y 7 de mayo de 2004 al corregimiento de La India, en la cual participaron la Comisión Vida Justicia y Paz, SJR, ACNUR, la Defensoría del Pueblo, el PDPMM, la Red de Solidaridad, la OFP y la Corporación Vínculos, la presencia del ejército en la zona es esporádica, mientras que los grupos de autodefensa hacen presencia permanentemente, ubicando sus campamentos en centros educativos y casas familiares poniendo en alto riesgo la población.

os, nuestra razón de ser

La Comisión estableció que los grupos de autodefensa han vinculado niños entre los 12 y los 15 años. De igual manera, la Comisión pudo establecer que el 17 de abril de 2004, un joven fue torturado y amordazado en el caserío, al ser acusado de robo. Así mismo, el miércoles 21 de abril fue asesinado un campesino oriundo de la vereda La Caoba, en el puerto del caserío y su cuerpo fue arrojado al río. Las autoridades no tienen conocimiento de dicho hecho ya que la comunidad tiene temor a denunciar los hechos debido a posibles retaliaciones de los grupos de autodefensa.

Adicionalmente, tal como se informaba en la última nota de seguimiento, el SAT y la Defensoría del Pueblo, Regional Magdalena Medio han podido establecer que continúan las amenazas contra los líderes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, razón por la cual al menos dos de sus integrantes han tenido que salir de La India. Igualmente se tiene conocimiento de que el párroco y cinco familias del corregimiento debieron abandonar el caserío hace dos semanas al parecer por amenazas proferidas por las autodefensas.

La Comisión realizada el 6 y 7 de mayo también pudo establecer que las FARC (frentes 23 y 11) estarían movilizándose hacia la India, y amenazando a la población civil para que no colaboren con las Autodefensas y no permitan su presencia en el caserío. De hecho, las FARC han ordenado paralizar la movilización por el río Carare. Igualmente, han llegado varios comunicados a La India en los que las FARC anuncian su intención de atacar a las AUC en cualquier lugar donde se encuentren, lo que hace factible la ocurrencia de enfrentamientos con interposición civil en el caserío y en las veredas aledañas.

La disputa entre las FARC y las AUC por controlar el cultivo y procesamiento de la coca en el área rural, la comercialización en el casco urbano de La India y la proximidad de los territorios controlados por cada grupo armado ilegal configura un escenario de alto riesgo para la población. El río Carare se encuentra controlado por las Autodefensas desde el corregimiento de la India hasta la vereda la Pedregosa, en donde habría un contingente numeroso de combatientes de este grupo que se habrían movilizado a finales de abril a esta zona. Por otra parte, desde la Pedregosa hasta la vereda Brisas del Minero se encuentra un grupo de los frentes 23 y 11 de las FARC, apoyado y reforzado por una columna del ELN.

DEFENSOR DEL PUEBL

nuestra razón de ser

La situación que se presenta en el corregimiento de La India hace prever la ocurrencia de homicidios selectivos, masacres, enfrentamientos con interposición de la población civil y desplazamientos masivos y no se descarta la existencia de áreas minadas en el corregimiento.



Por lo anterior es necesario que el CIAT realice una valoración objetiva sobre el riesgo en este municipio a fin de orientar medidas efectivas para disuadir y evitar la consumación de nuevas violaciones masivas a los derechos humanos.

Particularmente estimamos pertinente:

Recomendar al Ejército Nacional, específicamente al Batallón Rafael Reyes, reforzar los mecanismos de protección de la población civil frente a las amenazas de los grupos armados ilegales.

Informar al programa de protección del Ministerio del Interior y Justicia lo referente a las amenazas proferidas contra los líderes de la ATCC y al párroco de la comunidad

Recomendar a las autoridades civiles y militares implementar un plan de acción conjunto que permita desmantelar la red de producción y comercialización de coca en la zona y concertar con las comunidades programas de sustitución manual de cultivos que ofrezcan posibilidades económicas sostenibles a los pobladores de la zona.

Recomendar a las Autoridades municipales incluir en su programa de gobierno acciones tendientes a ampliar y reforzar la presencia civil del Estado en esta región. Específicamente es necesario establecer mecanismos confiables, seguros y permanentes para que la comunidad pueda denunciar los hechos de violencia de los que son víctimas. I

Recomendar a la Red de Solidaridad Social monitorear atentamente este municipio a fin de atender posibles desplazamientos masivos.

Finalmente solicitamos informar sobre la presente situación al Alto Comisionado de Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA para que se evalúe en el marco de la negociación que adelanta el gobierno nacional y se verifique el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC.

nuestra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.cc

www.defensoria.org.co

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular. Cordialmente:



DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

QUES

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil. Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT

di

Calle 55 No. 10 -32
Bogotá - Colombia
Tel +571 314 4000
+571 314 7300
Fax +571 691 5455
info@defensoria.org.co
www.defensoria.org.co